ENTIDAD	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**CONTRATACION**
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A.
FECHA	OCTUBRE DE 2022

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, creada por el Concejo Municipal de Tunja en uso de sus facultades constitucionales y legales mediante el Acuerdo Municipal N°007 del 03 de febrero de 1999, modificado por el Acuerdo Municipal N°011 del 6 de mayo de 2002, como una entidad especial de carácter público, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto esencialmente el de producir y prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad a la población de la ciudad a través del hospital local y de las Unidades Básicas de Atención "UBAS" que la conforman, ubicadas en los diferentes Barrios y Veredas del Municipio de Tunja.

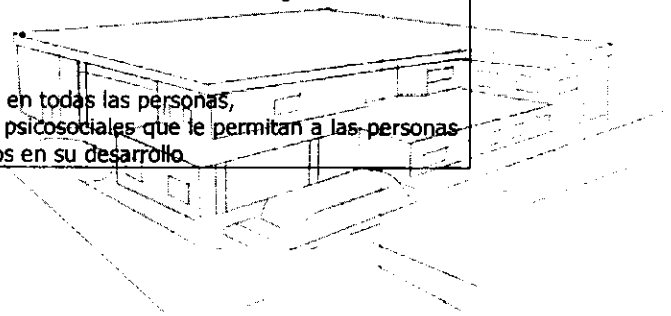
La Secretaría de Salud de Boyacá habilitó la prestación de servicios de salud en el Hospital Local de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, a posibles usuarios de la ciudad y de los municipios que conforman la Sub-Red Centro del Departamento de Boyacá. La ESE Santiago de Tunja adopta lineamientos técnicos y operativos de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la Ruta Integral de atención en salud para población materno perinatal y las directrices para su operación.

La ESE Santiago de Tunja a través de la resolución 063 del 20 de marzo de 2019, adopto la Resolución de 3280 de 2018 y la resolución de 276 de 2019, acerca de los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas de Atención Integral en Salud de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno perinatal. Resolución en la que determina la importancia en la implementación de las estrategias Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integrada IAMII, Servicios Amigables para Adolescentes y Jóvenes, Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia y El Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, para las RIAS de Primera infancia, Infancia, adolescencia y Materno Perinatal.

La RIAS es una herramienta operativa de obligatorio cumplimiento en el territorio nacional, que define a los integrantes del sector salud (Dirección Territorial de Salud, aseguradores, entidades a cargo de regímenes especiales o de excepción y prestadores) las condiciones necesarias para garantizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la generación de una cultura del cuidado para todas las personas, familias y comunidades, como parte de la garantía del derecho fundamental a la salud (definido en la Ley Estatutaria de Salud).

Este componente del Modelo Integral de Atención en Salud, integra las intervenciones poblacionales, colectivas e individuales, así como las acciones de gestión de la salud pública, reconociendo que la atención en salud es un proceso continuo y en este sentido, define una serie de atenciones ordenadas e intencionadas a cargo de los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS que garantizan:

- Valorar integralmente los logros del desarrollo en todas las personas,
- Potenciar las capacidades físicas, cognitivas y psicosociales que le permitan a las personas el cuidado de su salud y alcanzar los resultados en su desarrollo



- Gestionar temprana, oportuna e integralmente los principales riesgos en salud, que incluyen reducir la susceptibilidad al daño, teniendo en cuenta tanto los riesgos acumulados como los que emergen en el momento vital,
- Incidir en la afectación de los entornos para que sean protectores y potenciadores del desarrollo.
- Propiciar la articulación de las acciones del sector salud con las de otros sectores apuntando al desarrollo integral de las personas.

Por lo anterior se hace necesario la adquisición de insumos que permitan garantizar una atención integral del paciente y ante la necesidad que tiene la ESE Santiago de Tunja, se requiere adelantar acciones encaminadas a dar cumplimiento de su objeto misional encaminado a contribuir en el mejoramiento de las condiciones de salud y de vida de los usuarios, la familia y la comunidad.

El presente objeto se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. OBJETO: SA- LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LA SALA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL Y ESCALA ABREVIADA DEL DESARROLLO – 3, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1557 DE 2022, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA TEMÁTICA: SALUD, VITALIDAD Y CALIDAD DE VIDA DEL MUNICIPIO DE TUNJA

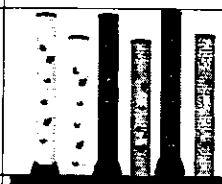
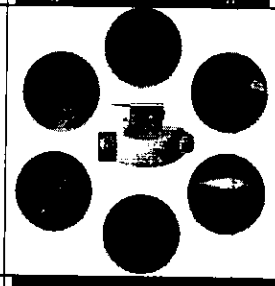
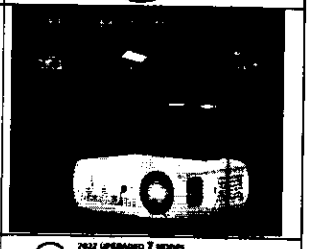
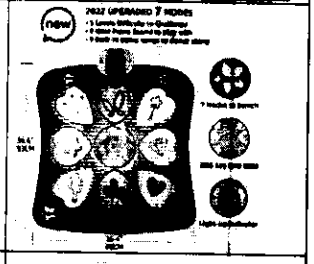
2.1.2. ALCANCE: Con esta contratación se pretende adquirir los insumos para la operación de la sala de estimulación multisensorial Snoezelen en el Hospital Metropolitano en el marco del Convenio Interadministrativo 1557 de 2022 suscrito con el Municipio de Tunja para el fortalecimiento de la Línea Temática: Salud, Vitalidad y Calidad de Vida definida en el Plan de Desarrollo Municipal Tunja La Capital Que Nos Une.

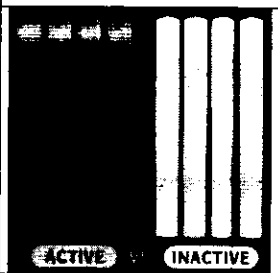
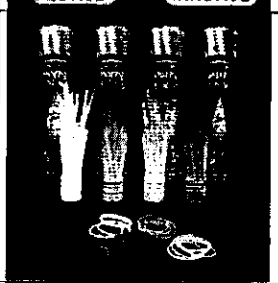
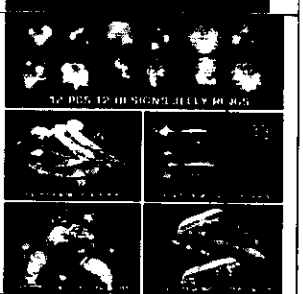
2.1.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

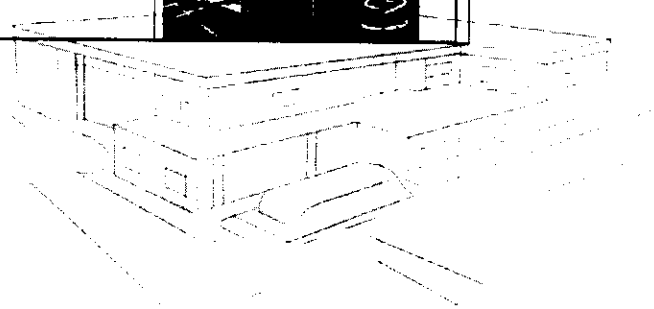
CONDICIONES TÉCNICAS: Se deberá cumplir con las siguientes actividades/obligaciones:

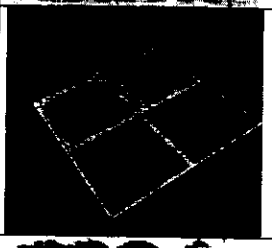
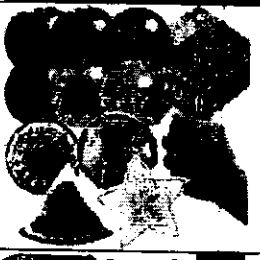
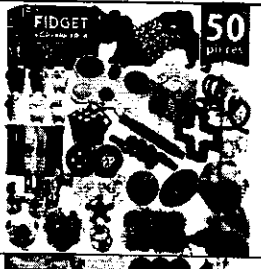
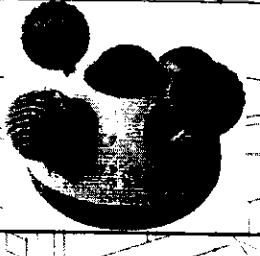
1. El contratista debe cumplir con el objeto del contrato conforme a las siguientes especificaciones:

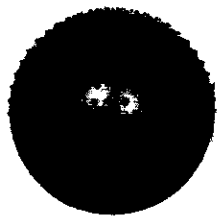
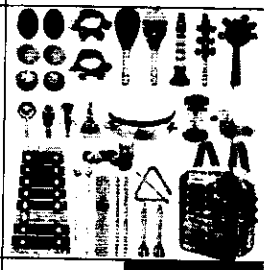
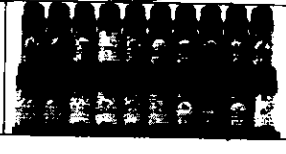
	INSUMO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
1.	ESCALA ABREVIADA DEL DESARROLLO EAD - 3	9	KIT PEDIATRICO EAD - 3 EL CUAL CONTIENE: * MATERIALES DURABLES * MATERIALES FUNGIBLES * MATERIALES MANIPULABLES * IMAGENES Y DOCUMENTOS LAMINADOS * CONTENEDORES INDIVIDUALES PARA AUMENTAR DURABILIDAD Y	Anexo *ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESCALA ABREVIADA DE DESARROLLO COMO UN INSTRUMENTO DE APOYO EN LA VALORACIÓN CLÍNICA DE DESARROLLO DE LOS NIÑOS MENORES DE SIETE AÑOS.* Ministerio de Salud y Protección Social

			FAVORECER LIMPIEZA.	
2.	TUBO DE PIE BURBUJAS	2	Lámpara de pie de burbuja sensorial, 7 colores	
3.	LUZ LED ITEM 1	1	Lámpara LED de fibra óptica que cambia de color	
	LUZ LED ITEM 2	1	Luces sensoriales de fibra óptica motor de luz de fibra óptica con cable de punto de destello (0.118 x 0.030 in) 50 piezas de 6.5 pies	
4.	PROYECTOR	1	Proyector con WiFi y Bluetooth	
5.	PANEL INTERACTIVO ITEM 1	1	Almohadilla de baile con luces LED, volumen ajustable, 9 música integrada, 7 modos de juego, 5 niveles de desafío	
	PANEL INTERACTIVO ITEM 2	1	Panel de luz hexagonal, con control remoto, control inteligente de aplicaciones, sincronización de música, función de temporización, 16 millones de colores	

6.	COJIN MASAJEADOR	1	Masaje eléctrico de cuerpo completo, con 12 almohadillas de motores de vibración y 2 almohadillas de calefacción, masajeador de cuerpo para cuello, hombro, cintura y espalda, colchón de masaje Shiatsu alivia el dolor, apagado automático	
7.	LUZ ULTRAVIOLETA ÍTEM 1	1	32 varillas LED brillantes - Palillos de espuma LED con efecto intermitente de 3 colores	
	LUZ ULTRAVIOLETA ÍTEM 2	1	400 unidades Pulseras seguras, en 5 tonos vibrantes (rosa, verde, azul, amarillo, naranja), 8 pulgadas, duran de 8 a 10 horas.	
	LUZ ULTRAVIOLETA ÍTEM 3	1	78 piezas de juguetes con luz LED con 50 luces de dedo, 12 anillos de gelatina, 6 anteojos intermitentes, 5 pulseras, 5 luces de fibra óptica para el cabello	
	LUZ ULTRAVIOLETA ÍTEM 4	1	Set de 233 piezas Stick Light	



8.	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 1	1	Juego de 8 alfombrillas de masaje, esteras sensoriales	
	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 2	1	4 Azulejos decorativos sensoriales líquidos, cuadrado de 11.8 x 11.8 pulgadas	
	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 3	1	PAQ 22 Juguetes sensorial de cuentas de agua, laberinto, forma y bolas.	
	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 4	1	(50 piezas) juguetes sensoriales	
	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 5	1	72 piezas juguetes sensoriales	
	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 6	1	2 Bolas sensorial, de hule natural, color arco iris, sin BPA, folatos ni PVC, pintura apta para uso alimentario	

	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 7	1	Pelota 65 Cm Terapia Ejercicio Rehabilitación	
9.	INSTRUMENTOS MUSICALES	1	33 piezas de 18 tipos de Instrumentos musicales para niños	
10.	ESPEJO	1	Espejo acrílico de 8 piezas, 12 x 12 pulgadas suave de plexiglás que no es de cristal, espejo inastillable, de pared sin marco.	
11.	AROMAS	1	Juego de 20 aceites esenciales para aromaterapia.	

Además de lo anterior como actividades específicas a realizar deberá:

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar y/o servicios a prestar.
2. Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos para prestar el servicio. El contratista deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, todo lo necesario para cumplir con el suministro de los insumos
3. Realizar el suministro de acuerdo a cada una de las especificaciones ya establecidas.
4. El contratista además de las obligaciones que por ley le son propias, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas esenciales de los bienes y servicios relacionados en el contrato y la propuesta presentada.
5. Permitir la supervisión del contrato, acatando las observaciones y requerimientos del personal que la ESE, designe para el efecto.
6. Informar al supervisor o al contratante de situaciones que le impidan realizar la entrega del producto conforme al requerimiento.

7. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato
8. Se deberá suministrar los elementos conforme a los requerimientos del supervisor del contrato conforme a las especificaciones y valores para cada uno de los ítems.
9. Las demás que le designe el supervisor.

2.1.4. Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

32000000 Componentes y Suministros Electrónicos
39100000 Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
42190000 Productos de centro médico
45120000 Equipo de vídeo, filmación o fotografía
56000000 Muebles, Mobiliario y Decoración
60130000 Instrumentos musicales, piezas y accesorios
60140000 Juguetes y juegos

32151501 Módulo de sonido de control
32151502 Módulo de luz
39101601 Lámparas halógenas
39101605 Lámparas fluorescentes
39101801 Filamento de lámpara
39101901 Balasto fluorescente
39101905 Balasto de neón
39111501 Artefactos fluorescentes
39111503 Dispositivos de pared
39111505 Iluminación empotrada
39111522 Iluminación colgante
39111610 Linternas
39111826 Juego de cables de iluminación

56101508 Colchones o sets para dormir
60101721 Libros de recursos profesionales para el profesor
60101728 Materiales de pedagógicos para unidades temáticas
60102001 Espejos para uso logopédico
60102702 Bloques para patrones
60102708 Bloques lógicos
60121142 Cartón duro o cartón de colores de dos caras
60121512 Crayones de acuarela
60131403 Panderetas
60141006 Bloques de construcción

2.1.5. PLAN DE ADQUISICIONES: El presente objeto se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022.

2.1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.2.8 TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se podrá contratará de manera directa en los siguientes casos: **3.2.2.1. En consideración a la cuantía** "todo proceso de selección cuya cuantía sea inferior a 280 SMMLV cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato". **3.2.2.2. En consideración a**

la naturaleza del contrato, 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE, numeral 3.2.2.2.3 "compraventa y suministro de insumos, medicamentos y en general todos los elementos requeridos clínicamente para garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio médico" (...)

2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (01) mes a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

2.2.3. Lugar de ejecución: En el Municipio de Tunja-Boyacá, ESE Santiago de Tunja.

2.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($24.860.962),** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

2.2.5. RUBRO PRESUPUESTAL: Disponibilidad presupuestal No 512- código No 2.1.2.02.01.001 "MATERIALES Y SUMINISTROS", con cargo a la vigencia fiscal 2022.

2.2.6. FORMA DE PAGO: La ESE Santiago de Tunja, cancelará al contratista el valor del 100% del contrato, posterior a la prestación del servicio contratado recibido a satisfacción en un único pago, el contratista deberá presentar cuenta de cobro y/o factura. Previa entrega de los ítems descritos y una vez suscrita el acta de recibo a satisfacción, acta que deberá ser firmada por el supervisor del contrato.

El contratista deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso de selección, está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales legalmente a cargo del contratista. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

Nota 1. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
Nota 2. El contratista deberá presentar factura o la cuenta de cobro, según sea el caso; constancia de pago de aportes a la seguridad social, Certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditado que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales si a ello hay lugar, certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

2.2.7. SUPERVISIÓN: Será ejercida por intermedio de la Subgerencia Administrativa, o quien haga sus veces, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

2.2.8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

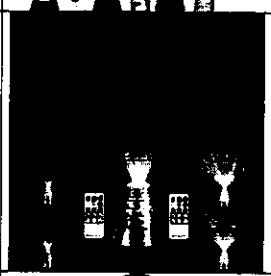
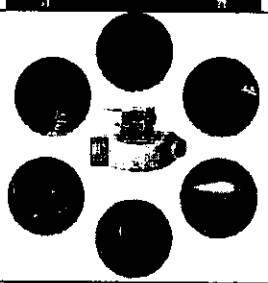
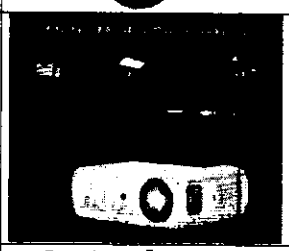
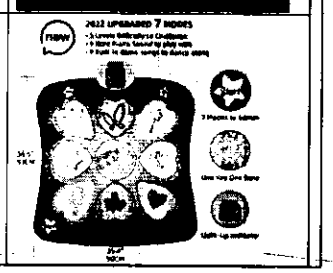
1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato, y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se oponga a los primeros.
2. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice.

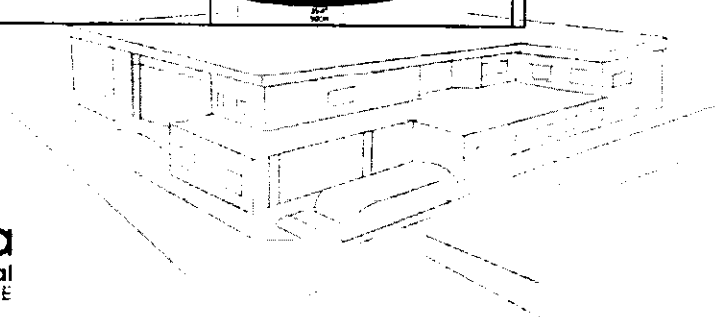
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales e incluso las post contractuales, evitando dilataciones, inadecuados servicios o suministros y entrabamientos.
6. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista de conformidad con la normatividad vigente.
7. El personal que utilice para la ejecución del contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con la ESE.
8. Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro y/o facturas.
9. El contrato no podrá ser cedido por el Contratista; salvo que medie autorización previa, escrita y expresa de la ESE cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista primigenio para la suscripción del contrato.
10. El objeto del contrato no podrá ser subcontratado.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Obtener y presentar para su aprobación las garantías: en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
13. En general, se obliga a todas aquellas que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
14. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y/o que sean determinadas por el Supervisor
15. Realizar las actividades de acuerdo a cada una de las especificaciones ya establecidas.
16. El contratista además de las obligaciones que por ley le son propias, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas esenciales de los bienes y servicios relacionados en el contrato y la propuesta presentada.
17. Permitir la supervisión del contrato, acatando las observaciones y requerimientos del personal que la ESE, designe para el efecto.
18. Informar al supervisor o al contratante de situaciones que le impidan realizar la entrega del producto conforme al requerimiento.
19. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato
20. Se deberá suministrar los servicios conforme a los requerimientos del supervisor del contrato conforme a las especificaciones y valores para cada uno de los ítems.

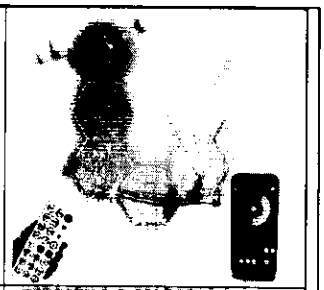
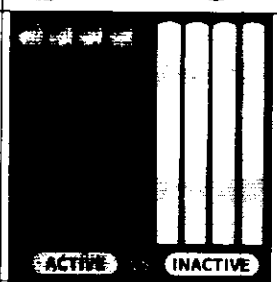
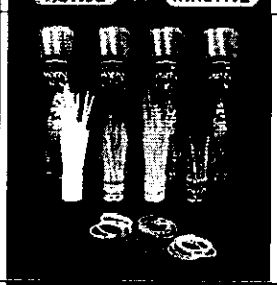
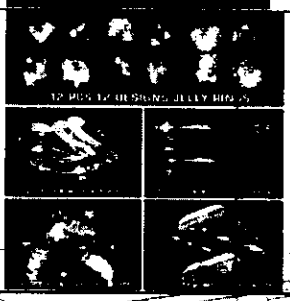
2.2.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

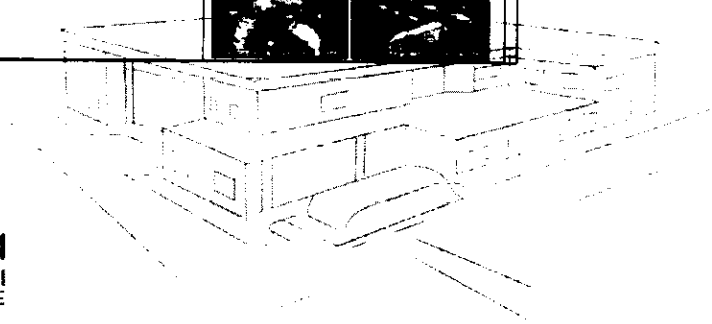
1. El contratista debe cumplir con el objeto del contrato conforme a las siguientes especificaciones:

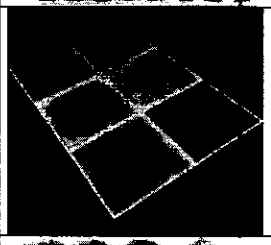
	INSUMO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
12.	ESCALA ABREVIADA DEL DESARROLLO EAD - 3	9	KIT PEDIATRICO EAD - 3 EL CUAL CONTIENE: * MATERIALES DURABLES * MATERIALES FUNGIBLES * MATERIALES MANIPULABLES * IMAGENES Y	Anexo *ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ESCALA ABREVIADA DE DESARROLLO COMO UN INSTRUMENTO DE APOYO EN LA VALORACIÓN CLÍNICA DE DESARROLLO*

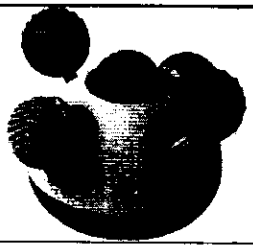
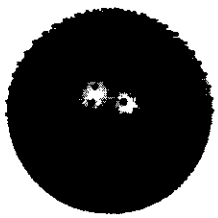
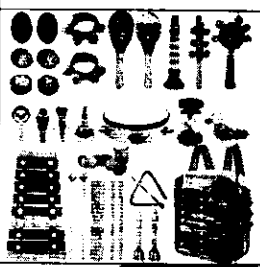
			DOCUMENTOS LAMINADOS * CONTENEDORES INDIVIDUALES PARA AUMENTAR DURABILIDAD Y FAVORECER LIMPIEZA.	*DE LOS NIÑOS MENORES DE SIETE AÑOS.* Ministerio de Salud y Protección Social
13.	TUBO DE PIE BURBUJAS	2	Lámpara de pie de burbuja sensorial, 7 colores	
14.	LUZ LED ITEM 1	1	Lámpara LED de fibra óptica que cambia de color	
	LUZ LED ITEM 2	1	Luces sensoriales de fibra óptica motor de luz de fibra óptica con cable de punto de destello (0.118 x 0.030 in) 50 piezas de 6.5 pies	
15.	PROYECTOR	1	Proyector con WiFi y Bluetooth	
16.	PANEL INTERACTIVO ITEM 1	1	Almohadilla de baile con luces LED, volumen ajustable, 9 música integrada, 7 modos de juego, 5 niveles de desafío	



	PANEL INTERACTIVO ITEM 2	1	Panel de luz hexagonal, con control remoto, control inteligente de aplicaciones, sincronización de música, función de temporización, 16 millones de colores	
17.	COJIN MASAJEADOR	1	Masaje eléctrico de cuerpo completo, con 12 almohadillas de motores de vibración y 2 almohadillas de calefacción, masajeador de cuerpo para cuello, hombro, cintura y espalda, colchón de masaje Shiatsu alivia el dolor, apagado automático	
18.	LUZ ULTRAVIOLETA ÍTEM 1	1	32 varillas LED brillantes - Palillos de espuma LED con efecto intermitente de 3 colores	
	LUZ ULTRAVIOLETA ÍTEM 2	1	400 unidades Pulseras seguras, en 5 tonos vibrantes (rosa, verde, azul, amarillo, naranja), 8 pulgadas, duran de 8 a 10 horas.	
	LUZ ULTRAVIOLETA ÍTEM 3	1	78 piezas de juguetes con luz LED con 50 luces de dedo, 12 anillos de gelatina, 6 anteojos intermitentes, 5 pulseras, 5 luces de fibra óptica para el cabello	



	LUZ ULTRAVIOLETA ÍTEM 4	1	Set de 233 piezas Stick Light	
19.	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 1	1	Juego de 8 alfombrillas de masaje, esteras sensoriales	
	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 2	1	4 Azulejos decorativos sensoriales líquidos, cuadrado de 11.8 x 11.8 pulgadas	
	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 3	1	PAQ 22 Juguetes sensorial de cuentas de agua, laberinto, forma y bolas.	
	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 4	1	(50 piezas) juguetes sensoriales	
	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 5	1	72 piezas juguetes sensoriales	

	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 6	1	2 Bolas sensorial, de hule natural, color arco iris, sin BPA, folatos ni PVC, pintura apta para uso alimentario	
	ELEMENTOS TÁCTILES ÍTEM 7	1	Pelota 65 Cm Terapia Ejercicio Rehabilitación	
20.	INSTRUMENTOS MUSICALES	1	33 piezas de 18 tipos de Instrumentos musicales para niños	
21.	ESPEJO	1	Espejo acrílico de 8 piezas, 12 x 12 pulgadas suave de plexiglás que no es de cristal, espejo inastillable, de pared sin marco.	
22.	AROMAS	1	Juego de 20 aceites esenciales para aromaterapia.	

Además de lo anterior como actividades específicas a realizar deberá:

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar y/o servicios a prestar.
2. Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos para prestar el servicio. El contratista deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, todo lo necesario para cumplir con el suministro de los insumos

3. Realizar el suministro de acuerdo a cada una de las especificaciones ya establecidas.
4. El contratista además de las obligaciones que por ley le son propias, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas esenciales de los bienes y servicios relacionados en el contrato y la propuesta presentada.
5. Permitir la supervisión del contrato, acatando las observaciones y requerimientos del personal que la ESE, designe para el efecto.
6. Informar al supervisor o al contratante de situaciones que le impidan realizar la entrega del producto conforme al requerimiento.
7. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato
8. Se deberá suministrar los elementos conforme a los requerimientos del supervisor del contrato conforme a las especificaciones y valores para cada uno de los ítems.
9. Las demás que le designe el supervisor.

2.2.10. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESE:

1. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Ley 1150 de 2007, en el artículo trece establece que las Entidades Estatales cuenten con un régimen contractual de derecho privado excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deberá dar aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y que establece los lineamientos de la contratación de le ESE.

Que mediante resolución No 131 del 02 de noviembre de 2017 se adoptó el manual de contratación de la E.S.E Santiago de Tunja, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No 5185 de 2013 y en sus estatutos de contratación.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se podrá contratará de manera directa en los siguientes casos: **3.2.2.1. En consideración a la cuantía** "todo proceso de selección cuya cuantía sea inferior a 280 SMMLV cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato", **3.2.2.2. En consideración a**

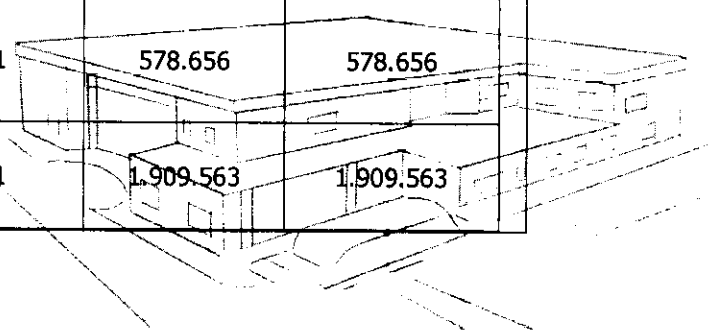
la naturaleza del contrato, 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE, numeral 3.2.2.2.3 "compraventa y suministro de insumos, medicamentos y en general todos los elementos requeridos clínicamente para garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio médico" (...)

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de SUMINISTRO, la modalidad de contratación es DIRECTA.

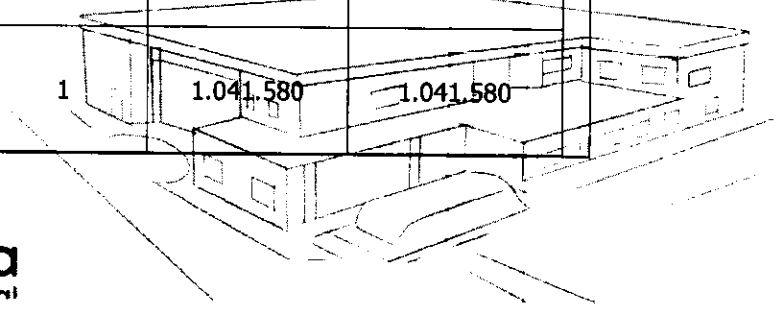
4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, la Entidad solicita cotización a proveedor de los elementos requeridos para lo cual se estimó un presupuesto El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($24.860.962),** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. La prestación del servicio y el suministro se realizará atendiendo a las necesidades y requerimientos de la Entidad conforme a las especificaciones y valores establecidos para cada ítem.

	INSUMO	CANTIDAD	COTIZACION CRECER KIDS	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	KIT PEDIATRICO EAD - 3 EL CUAL CONTIENE: * MATERIALES DURABLES * MATERIALES FUNGIBLES * MATERIALES MANIPULABLES * IMAGENES Y DOCUMENTOS LAMINADOS * CONTENEDORES INDIVIDUALES PARA AUMENTAR DURABILIDAD Y FAVORECER LIMPIEZA.	9	272.142,889	2.494.286
2.	Lámpara de pie de burbuja sensorial, 7 colores	2	867.983,5	1.735.967
3.	Lámpara LED de fibra óptica que cambia de color	1	347,193	347,193
4.	Luces sensoriales de fibra óptica motor de luz de fibra óptica con cable de punto de destello (0.118 x 0.030 in) 50 piezas de 6.5 pies	1	1.388.773	1.388.773
5.	Proyector con WiFi y Bluetooth	1	2.661.816	2.661.816
6.	Almohadilla de baile con luces LED, volumen ajustable, 9 música integrada, 7 modos de juego, 5 niveles de desafío	1	578.656	578.656
7.	Panel de luz hexagonal, con control remoto, control inteligente de aplicaciones, sincronización de música,	1	1.909.563	1.909.563



	función de temporización, 16 millones de colores			
8.	Masaje eléctrico de cuerpo completo, con 12 almohadillas de motores de vibración y 2 almohadillas de calefacción, masajeador de cuerpo para cuello, hombro, cintura y espalda, colchón de masaje Shiatsu alivia el dolor, apagado automático	1	1.157.311	1.157.311
9.	32 varillas LED brillantes - Palillos de espuma LED con efecto intermitente de 3 colores	1	549.723	549.723
10.	400 unidades Pulseras seguras, en 5 tonos vibrantes (rosa, verde, azul, amarillo, naranja), 8 pulgadas, duran de 8 a 10 horas.	1	405.059	405.059
11.	78 piezas de juguetes con luz LED con 50 luces de dedo, 12 anillos de gelatina, 6 anteojos intermitentes, 5 pulseras, 5 luces de fibra óptica para el cabello	1	376.126	376.126
12.	Set de 233 piezas Stick Light	1	231.462	231.462
13.	Juego de 8 alfombrillas de masaje, esteras sensoriales	1	810.118	810.118
14.	4 Azulejos decorativos sensoriales líquidos, cuadrado de 11.8 x 11.8 pulgadas	1	1.157.311	1.157.311
15.	PAQ 22 Juguetes sensorial de cuentas de agua, laberinto, forma y bolas.	1	665.454	665.454
16.	(50 piezas) juguetes sensoriales	1	433.992	433.992
17.	72 piezas juguetes sensoriales	1	491.857	491.857
18.	2 Bolas sensorial, de hule natural, color arco iris, sin BPA, ftalatos ni PVC, pintura apta para uso alimentario	1	457.138	457.138
19.	Pelota 65 Cm Terapia Ejercicio Rehabilitación	1	130.197	130.197
20.	33 piezas de 18 tipos de Instrumentos musicales para niños	1	433.992	433.992
21.	Espejo acrílico de 8 piezas, 12 x 12 pulgadas suave de plexiglás que no es de cristal, espejo inastillable, de pared sin marco.	1	1.041.580	1.041.580



22.	Juego de 20 aceites esenciales para aromaterapia.	1	433.992	433.992
23.	Envío Tunja	1	1,000,000	1,000,000
			VALOR SIN IVA	$ 20.891.565
			IVA 19%	$ 3.969.397
			TOTAL	**$24.860.962**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta que existe único oferente con cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018 y las normas que la complementan, así como lo establecido en la Resolución 686 de 2018, por la cual se expide el reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional; aludiendo a la población sujeto de las intervenciones que se fortalecerán a través de la adquisición de los insumos relacionados.

De igual manera se tendrá en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia.

5.1. **CAPACIDAD JURIDICA:** Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación; la omisión de aquellos, impedirá que sea tenida en cuenta.

5.1.2. **PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su propuesta y/o cotización, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESE Santiago de Tunja. Será de exclusiva responsabilidad de quien suscriba la propuesta y/o cotización, los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto. los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

5.1.3. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, a la presentación de la propuesta y/o cotización. Esta certificación deberá estar debidamente renovada para el año 2021. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

5.1.4. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, debidamente renovado a 2022. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Su vigencia debe corresponder al plazo de ejecución más el de liquidación y seis meses (06) más.

5.1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

5.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

5.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, y la fecha de inscripción o actualización del mismo por la DIAN.

5.1.9. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, (así como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal), cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La persona natural que reúna los requisitos para

acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

5.1.10. CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal.

5.1.11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

5.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Se deberá entregar manifestación declarando que se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

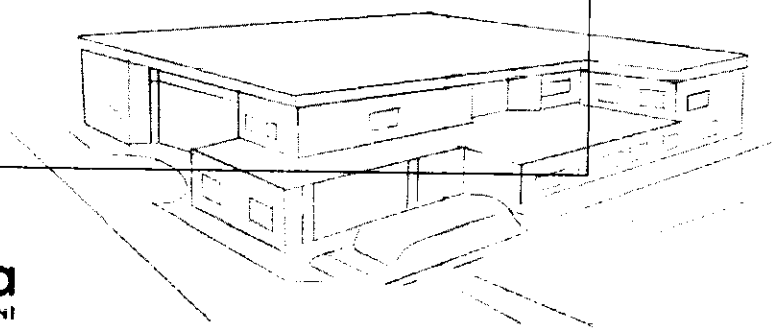
1.2 EXPERIENCIA: Deberá adjuntar mínimo una (1) máximo tres (03) certificaciones y/o contratos acompañados del acta de liquidación donde conste haber ejecutado contratos similares al presente objeto.

1.2.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA: Se debe aportar junto con su propuesta los contratos y acta de liquidación o certificaciones, cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

6.1. MATRIZ DE RIESGO



Empresa Social del Estado
Santiago de Tunja
www.esesantiagodetunja.gov.co
NIT. 820.003.850-2
Calle 16 # 9 - 41
7458613 - 7448050

2	1	**No.**	
General	General	**Clase**	
Externo	Internó	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Operacional	Operacional	**Tipo**	
Falta de Calidad del suministro	Información errónea o desactualizada suministrada por la	**Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede**	
No satisface la necesidad requerida por la ESE	No se satisface la necesidad requerida por la ESE	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	2	**Probabilidad**	
3	2	**Impacto**	
5	4	**Valoración del riesgo**	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	**Categoría**	
Contratista	ESE	**A quién se le asigna**	
Verificación de la actas firmadas por el	Entregar la información veraz y oportunamente para la	**Tratamiento/controles a ser implementados**	
1	1	**Probabilidad**	Impacto después del tratamiento
1	1	**Impacto**	
2	2	**Variación del riesgo**	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	**Categoría**	
si	NO	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Supervisor	Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Fecha de inicio del contrato	Inicio de ejecución del contrato	**Fecha estimada de que inicia el tratamiento**	
Finalización del contrato	Fecha de Finalización del contrato	**Fecha estimada en que se completa el**	
Revisión de Informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Monitoreo y revisión
Lo estipulado en el contrato	Lo estipulado en el contrato	**Periodicidad ¿cuándo?**	

Alcaldía Mayor de Tunja
Tunja Inteligente

5	4	3
General	Específico	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Planeación
Operacional	Económico	Económico
Accidentes de trabajo y enfermedades	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y	Estimación Inadecuada de Costos
Demora en la prestación de servicio y	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y	Sobrecostos
1	2	1
1	4	2
2	6	2
Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo
Contratista	Contratista	ESE
Afiliación de la ARL de equipo de trabajo por	Verificación del pago de Seguridad en cada cuenta	Verificación de costos a cargo del contratista
1	2	1
1	2	1
2	4	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
NO	no	no
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Al finalizar el contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato
Revisión informes de ejecución los	Revisión de soportes y certificaciones de pago en los	Revisión de Informes de ejecución
Lo estipulado en el contrato	Lo estipulado en el contrato	Lo estipulado en el contrato

6	General	Interno	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte de la ESE	No se satisface la necesidad requerida	1	1	2	Riesgo Bajo	ESE	CDP, RP y PAC	Y1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Revisión de informes de Ejecución	Lo estipulado en el contrato
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en el costo de insumo	Sobrecostos en la ejecución del contrato	1	2	2	Riesgo Bajo	no	Contratista	Proyección Anual y de los posibles incrementos/Impuesto	1	1	2	bajo	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Revisión de informes de Ejecución	Lo estipulado en el contrato

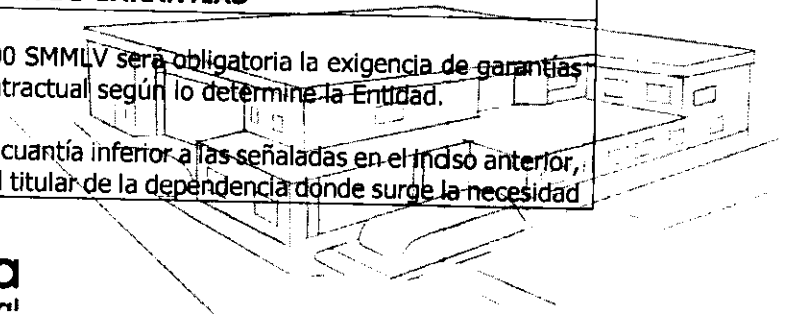
6.2 Mitigación de riesgo

DESCRIPCION DEL RIESGO	TRATAMIENTO
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Entregar la información veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contrato
Falta de calidad en el bien o servicio prestado	Verificación de actas firmadas por el supervisor del contrato de recibí a satisfacción y se solicita garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
Estimación inadecuada de costos	Verificación de costos a cargo del contratista, se solicitara garantía de cumplimiento
incumplimiento en el pago de obligaciones laborales	Verificación del pago de salarios y prestaciones sociales.
Mora en el pago por parte de la entidad	La ESE emitirá el CDP en la fase precontractual, el pago estará sujeto al PAC.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En todos los casos de contratación superior a 100 SMMLV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la Entidad.

No obstante, lo anterior en aquellos contratos de cuantía inferior a las señaladas en el inciso anterior, la Entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad



evaluaran los riegos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejaran constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato.

Conforme a lo anterior la entidad considera que el contratista deberá constituir una póliza de garantía así:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10	Del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del Contrato	10	Del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

8. INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la presente contratación corresponde a la modalidades de contratación directa prevista en el estatuto de contratación de la entidad, esta no se encuentra cubierta por los mismos y no es necesario hacer análisis adicional alguno.

9. ANEXOS

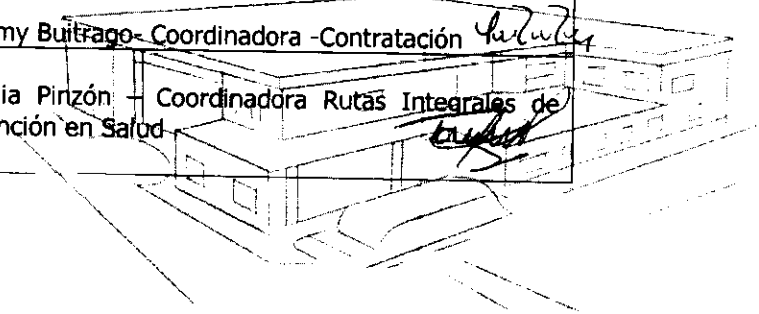
ANEXO 1: Análisis del Sector
ANEXO 2: Disponibilidad presupuestal
ANEXO 3: Documentos

10. RESPONSABLES

JAVIER URIBE ORTEGA **Subgerente Administrativo**	**FIRMA:**

PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN

Componente Jurídico	Yeimy Buitrago- Coordinadora -Contratación
Componente Técnico	Tania Pinzón – Coordinadora Rutas Integrales de Atención en Salud



	Linda Hernández – Coordinadora Rutas Integrales de Atención en Salud
Responsable área donde surge la necesidad	Javier Uribe Ortega – Subgerente Administrativo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

